



PROCESO
MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN
FORMATO RESULTADOS RPC y MP

F12.P2.MS

22/04/2025

Versión 7

Página 1 de 1

Clasificación de la Información: PÚBLICA

EVENTO

MESA PÚBLICA

REGIONAL

Bogotá

CENTRO ZONAL

CZ Usaquen

FECHA DEL EVENTO

24/10/2025

MUNICIPIO

BOGOTA

CONVOCATORIA

1. ¿Se utilizaron medios electrónicos en la convocatoria del evento?

SI/NO

NO

Las invitaciones fueron remitidos a las partes interesadas mediante correo electrónico desde la Coordinación del Centro Zonal Usaquéñ, en el mismo se remitió el enlace para la conexión por TEAMS, ya que la Mesa Pública fue mixta.

ASISTENTES-PARTES INTERESADAS

Total Asistentes:

212

Total Partes interesadas		
Usuarios:	14	
Comunidad:	58	
Proveedores:	28	
Sociedad	Veedurías Ciudadana:	1
	Medios de comunicación:	0
Aliados Estratégicos:	32	
Estado:	18	
Colaboradores:	61	
Peticionarios:	0	

EJECUCIÓN

2. ¿Cuál fue la metodología de diálogo empleada en el evento?

La metodología de la Mesa Pública priorizó la participación ciudadana a través de un diálogo bidireccional, al que se dio espacio al final de la jornada para discutir el tema central utilizando preguntas orientadoras. Al inicio del evento, se informó a los asistentes sobre este espacio de participación previsto en la agenda programada.

3. ¿Existió uso de canales y medios virtuales?

SI/NO

SI

Teniendo en cuenta que la Mesa Pública fue de mixta, se uso Teams para la conexión virtual al evento de los participantes que seleccionaron esta opción. Para la presentación se uso powerpoint, amplificadores para sonido, etc. Así mmismo se generaron los codigos QR para facilitar el registor de asisitencia y evaluación del evento.

4. Discrimine cada una de las preguntas y respuestas brindadas en el evento

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1 ¿Una madre sustituta puede adoptar, si tiene un niño bajo su cuidado, podría decir que lo puede adoptar?	"Cualquier ciudadano puede iniciar un proceso para la adopción, la familia debe cumplir con los criterios de idoneidad física, moral, mental y social. Sin embargo, una persona que se constituye como Hogar Sustituto su fin no puede ser la adopción, el camino de la adopción es distinto a constituirse como familia sustituta, pues saben que acogen niños de manera temporal, mientras se resuelva la situación jurídica de los niños ya sea para ser reintegrado al medio familiar o para la adopción. Se han presentado casos excepcionales, pero no es el deber ser. Si una familia sustituta quiere adoptar se debe analizar los criterios para adoptar y se revisan sus motivaciones. Si una familia sustituta quiere adoptar debe renunciar a su calidad de familia sustituta. Se debe tener en cuenta que la permanencia de los niños en los hogares sustitutos, se busca que sea por el menor tiempo posible y resolver con brevedad su situación para que se vaya con su familia de manera definitiva, pues sabemos que al compartir con un niño se crean vínculos importantes por eso lo trabajamos muy bien al escoger las familias sustitutas".

2	¿Como maneja el ICBF o que grupo interdisciplinario tienen, para abordar, porque me imagino que ellas también generan un tema emocional y la carga emocional en ese proceso?. ¿Cual es el trabajo que hace ICBF no genere esa carga emcoional que pueda entrar a afectar a su vínculo o nucleo familiar inicial?	Los niños cuando son declarados en adaptabilidad, cuando cambian de modalidad o cuando son reintegrados a su medio familiar, el ICBF tiene unos lineamientos, así como los tiene para primera infancia y protección. Existen unos específicamente para Hogares Sustitos, estos establecen unos tiempos de preparación para los niños y las familias para los cambios de medida. Cuando se sabe que un niño va a ser en reintegrado a su medio familiar o cuando se va a dar el encuentro con su familia adoptante, se tienen unos términos ya establecidos, depende de la edad de los niños. Por ejemplo, para los niños más pequeños de La labor de las madres sustitutas es voluntaria y solidaria, por lo tanto, no tienen un ningún vínculo laboral directo con los operadores ni con el ICBF. Ellas reciben una bonificación mensual que corresponde a \$ 474500 por cada niño que atiendan en su unidad. Ninguna unidad puede tener más de 10. Existen otras modalidades para atender un número grande de niño. Las madres sustitutas pueden atender entre 1 y 3 niños y también. Y cuando tienen niños en condición de discapacidad no pueden atender 3 niños, máximo son 2 niños. Una madre sustituta cuando tiene 3 niños en atención, el promedio de bonificación es aproximadamente de un salario mínimo, pero no tienen prestaciones, ya que no tienen vínculo laboral como se mencionó, esa bonificación es un reconocimiento a su labor Voluntaria. Adicionalmente, reciben una suma de \$ 840.000 pesos por cada niño para los gastos de manutención del niño.
3	¿Cuanto gana una madre sustituta? ¿Gana igual la que cuida 10 niños a la que cuida 3?	
4	¿Una madre comunitaria podría ser madre sustituta?	Una de uno de los requisitos para ser madre es contar con la disponibilidad, esta modalidad implica que la madre sustituta debe tener disponibilidad 24 horas al día los 7 días de la semana, y que un niño llegue a su unidad de servicio, quiere decir que debe estar atenta a todos los cuidados y atenciones, citas médicas, diligencias de colegios, seguimiento en las defensorías de familia, se requiere que tenga disponibilidad de tiempo para asumir el cuidado de los niños, entonces, ella no podría trabajar fuera de casa con o como madre comunitaria.
5	Tengo entendido que la madre sustituta es un trabajo 24/7.¿Ellas tienen derecho a tener un espacio con su familia, donde puedan remplazarla cuando tiene bajo su	La idea es que las madres sustitutas y sus familiares, tienen que ejercer el rol de cuidador, el niño que llega se integra a la familia como un miembro más. Hay situaciones, por ejemplo, si una familia sustituta debe hacer un viaje y el niño bajo su cuidado no cuenta con el permiso
6	¿Cual es el rol que tiene la familia de la madre sustituta si tiene niños a cargo?	La idea es que las madres sustitutas y sus familiares, tienen que ejercer el rol de cuidador, el niño que llega se integra a la familia como un miembro más. Hay situaciones, por ejemplo, si una familia sustituta debe hacer un viaje y el niño bajo su cuidado no cuenta con el permiso
7	¿Cuando se terminte los contratos en el 2026 quiere saber si se van a unir o se van a dejar	Frente a los contratos, en este momento no tenemos información al respecto, actualmente debemos continuar con los contratos con su
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		

10. Observaciones

Director Regional:
Gladis Cristina osorio Ossa

Coordinador Centro Zonal:
Ana Maria Rodriguez Fernandez

Coordinador Grupo de Planeación y Sistemas (o quien haga sus veces):
Jaqueline Londoño Gonzalez

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.